



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2011/CDPP

Puente Piedra, 20 de Junio del 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO: En Sesión Extraordinaria de la fecha, el pedido de suspensión de los cargos de Regidores de don VICTOR AQUILES MATOS CABELLO y don JUVENAL MALQUICHAGUA COSME presentados por el señor Regidor FIDEL FERNANDO CARMONA GONZAGA, Exp. N° 11954-2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de Mayo del 2011, mediante el Expediente referido en el exordio del presente Acuerdo, el señor Regidor Fidel Fernando Carmona Gonzaga solicita la suspensión por Falta Grave tipificada en el numeral 4° del Artículo 71° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Puente Piedra, aprobado por la Ordenanza N° 171-MDPP, de los cargos de Regidores de don Víctor Aquiles Matos Cabello y don Juvenal Malquichagua Cosme;

Que, mediante Oficios Nros. 297 y 298-2011-SG/MDPP notificados el 25 de mayo del 2011 se corrió traslado del pedido de suspensión a los Regidores Víctor Aquiles Matos Cabello y Juvenal Malquichagua Cosme, a efectos de que formulen sus respectivos descargos dentro del termino de cinco (05) días conforme lo establece el Artículo 70° de la norma señalada precedentemente;

Que, no habiéndose formulado descargo alguno dentro del plazo antes señalado, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del mismo Artículo 71° de la norma antes señalada, el pedido de suspensión se sometió a votación del Concejo Municipal, habiéndose recibido los informes orales de los regidores cuya suspensión se solicita;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 9° NUMERALES 8 Y 10 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, POR MAYORIA;

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR el pedido de suspensión de los cargos de Regidores del Concejo Distrital de Puente Piedra, que ejercen don VICTOR AQUILES MATOS CABELLO y don JUVENAL MALQUICHAGUA COSME, por el plazo de 30 días naturales, por causal de Falta Grave.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Rosario Chavez Mejia
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA

ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE